



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-34965560-GDEBA-OPNYAMDCGP - Agustín Federico Matías AYALA y otros - Renuncia y Designación funcionarios

VISTO el EX-2024-34965560-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se propicia la designación de Agustín Federico Matías AYALA en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, y de Martín Ariel PEREZ GONZALEZ en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados I, ambas a partir del 1 de octubre de 2024, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia mediante Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/21 y el Decreto N° 53/22;

Que corresponde aceptar, a partir del 1 de octubre de 2024 la renuncia de Dante Jesús MARTINEZ, al cargo de Director de Región de Centros Cerrados I, quien fuera designado mediante DECRE-2022-2554-GDEBA-GPBA y limitar la reserva de cargo otorgada mediante el mencionado decreto;

Que se impulsan las designaciones, a partir del 1 de octubre de 2024, de Agustín Federico Matías AYALA, en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos, cuya vacante proviene de la renuncia de Pablo Ernesto LACHENER, mediante RESO-2024-1402-GDEBA-DEOPNYAGP, y de Martín Ariel PEREZ GONZALEZ en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados I, cuya vacante proviene de la renuncia de Dante Jesús MARTINEZ, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Martín Ariel PEREZ GONZALEZ revista en el Organismo Provincial de la

Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado V, Código 4-0030-V-1, Categoría 14, Asistente de Minoridad B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Centro Cerrado Doctor Gregorio Araoz Alfaro I;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva del cargo de revista citado anteriormente, por el plazo que se desempeñe en el cargo propuesto, de acuerdo a las determinaciones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que el agente Dante Jesús MARTINEZ no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de octubre de 2024, la renuncia de Dante Jesús MARTINEZ (DNI N° 20.552.681 – Clase 1968), en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados I, quien fuera designado mediante DECRE-2022-2554-GDEBA-GPBA, limitándosele la reserva de su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien revistó durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado V, Código 4-0030-V-1, Categoría 14, Asistente de Minoridad B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 1 de octubre de 2024

en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado III, Código 4-0029-III-A, Categoría 16, Asistente de Minoridad A, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; de conformidad con lo previsto en los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan:

- Agustín Federico Matías AYALA (DNI N° 29.611.073 - Clase 1982), en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos.

- Martín Ariel PEREZ GONZALEZ (DNI N° 25.941.938 - Clase 1978), en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados I, quien reserva su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado V, Código 4-0030-V-1, Categoría 14, Asistente de Minoridad B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme el artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Dante Jesús MARTINEZ (DNI N° 20.552.681 – Clase 1968) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

